

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 701

VIEDMA, 11 de *Diciembre* de 2020 .

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0953/20**, del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J Nro. 686/62, sus modificatorios, el Decreto Provincial Nro. 1775/16 y las Resoluciones Nro. 352/14-STJ y Nro. 583/20 Pta. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública Nro. 028/20 tendiente a la obra de READECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE SITO EN CALLE 25 DE MAYO N° 640/652 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Que mediante Resolución Nro. 583/2020-Pdta. STJ, obrante a fs. 163/164, se dispuso el llamado correspondiente y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el presupuesto oficial.

Que a fs. 170 y 169 obra constancia de publicación en la página web de este Poder y en el Boletín Oficial, respectivamente.

Que a fs. 171 luce agregada el Acta de Apertura de sobres donde consta que el día 19 de noviembre de 2020 no se recibió ninguna oferta.

Que a fs. 179/180 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley Nro. 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública Nro. 028/20, llevada a cabo para la READECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL INMUEBLE SITO EN CALLE 25 DE MAYO N° 640/652 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Artículo 2°.- Declarar DESIERTO el presente procedimiento.

Artículo 3°.- Desafectar la reserva del presupuesto general del gasto del corriente año:


Prog.	Subprog.	Proy.	Obra	Recurso	Ptda.	Monto.
11	00	54	10	421		\$ 4.080.599,62

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, pasar a sus efectos a Contaduría de este Poder, cumplido, archivar.



LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI:



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro